PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 20232.-

POR EL CUAL SE NOMBRA CAPATAZ DE TRABAJO, AUXILIAR Y PROFESOR DE ARTES Y OFCIOS EN LA ESCUELA NORMAL VOCACIONAL N° 3 DE SAN JUAN NEPOMUCENO.-

Asunción, 3 de Junio de 1947.-

1488.-

VISTO: la propuesta presentada por la Dra. de la Escuela Normal Vocacional N° 3 de San Juan Nepomuceno, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 2319,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Nombranse Profesores de la Escuela Normal Vocacional N° 3 de San Juan Nepomuceno a las siguientes personas en carácter interino y con antig. del 1° de marzo.-

Sr. Luciano Vera como capatáz de trabajo.-

Sr. Teófilo Vera como auxiliar.-

Sr. Rafael Vera como auxiliar.-

Sr. Eusebio Ríos como Prof. de Artes y Oficios.-

Sr. Rodolfo Velázquez como prof. de Artes y Oficios.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-